



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 16 DE JULIO DE 2013, POR EL QUE SE OTORGA LA CONDICIÓN DE *DOCTOR HONORIS CAUSA*

EL Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y en el artículo 6 del Reglamento de Honores y Distinciones, acordó en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2013, a propuesta de la Escuela Politécnica Superior, nombrar *Doctor Honoris Causa* por esta Universidad a D. José Antolín Toledano, en virtud de su decisiva contribución a la innovación tecnológica, al desarrollo económico y a la internacionalización empresarial.

Doctorado *Honoris Cusa* que se le hace entrega en este Acto, en el Aula Magna del Hospital del Rey, en Burgos, a veinticinco de octubre de dos mil trece.